



DECRETO ALCALDICIO N° 519

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 06 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 90 de fecha 04.01.2020, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal de MercadoPúblico, de acuerdo al Art. N° 10 Reglamento de Compras, número 3 “**En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente**”, para la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO RECINTO CASA, ESCUELA RINCON DE ABRA**”, esto en atención que la Escuela Rincón de El Abra, ha tenido en el transcurso de los últimos años una baja matrícula, lo que ha implicado su cierre definitivo. Dicha situación, ha llevado a que esta entidad requiere habilitar con urgencia un espacio para un cuidador, con el objetivo de resguardar las dependencias, mobiliarios, y equipos del establecimiento.

De acuerdo a cotización recibida, se sugiere la contratación por emergencia, a la Empresa **CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS BANDA E.I.R.L., RUT: 77.117.112-5**, por un monto de **\$ 963.900 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de 7 días corridos, a contar del día 5 de Febrero de 2020 inclusive. Se adjunta cotización y Términos de referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de procedimiento de licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS BANDA E.I.R.L., RUT: 77.117.112-5**, por un monto de **\$ 963.900 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de 7 días corridos, a contar del día 5 de Febrero de 2020 inclusive. Se adjunta cotización y Términos de referencia.

APRUÉBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 “Mantenimiento y Reparación de edificaciones”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/COD/djms.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-